

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Servicio de Administración Local

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado el siguiente acuerdo otorgando el visado a la modificación de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza, vacante, de Vigilante de Arbitrios."

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento. Madrid, 24 de abril de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—4.390)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado el siguiente acuerdo otorgando el visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Galapagar:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por ese Ayuntamiento, esta Dirección General, teniendo en cuenta que en el presente caso concurren las circunstancias excepcionales que para ello exige el artículo 5.3 del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, ha resuelto, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, otorgar su visado a la creación de dos plazas de Administrativos de Administración General, clasificadas en el subgrupo de la misma denominación y dotadas con el sueldo correspondiente y el nivel de proporcionalidad así; plazas que deberán ser provistas con arreglo a las normas establecidas en la resolución de este Centro directivo de 18 de agosto de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" del 26 del mismo mes)."

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento. Madrid, 24 de abril de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—4.391)

Secretaría General.—Junta Provincial de Asistencia Social

## ANUNCIO

Por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social se ha autorizado la venta en subasta pública notarial de la finca seña-

lada con el número 94 de la calle de Claudio Coello, de Madrid, propiedad de la "Fundación Casa de Salud Susana", fijando como tipo mínimo de licitación la cantidad de 76.158.576 pesetas.

La subasta se celebrará el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, en la Notaría de don Rafael Ruiz Jarabo, calle del General Moscardó, número 2, Madrid, en la que se podrá consultar el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta y demás documentos.

Las ofertas se presentarán en dicha Notaría por escrito en pliego cerrado, dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial de Asistencia Social, e irán necesariamente acompañadas del justificante que acredite haber depositado en el "Banco Peninsular", sucursal de Mayor, número 58, Madrid, cuenta corriente número 32410, cuyo titular es la Junta Provincial de Asistencia Social, y a disposición de la misma, el 10 por 100 del precio mínimo de licitación, es decir, pesetas 7.615.857. El plazo de admisión de proposiciones concluye el día 16 de mayo de 1978, a las doce horas. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que obra en el expediente.

Madrid, 20 de abril de 1978.—El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Asistencia Social, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—4.405)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva de la venta de productos maderables procedentes de los pies que se aprovechan del monte "Dehesa del Sotillo", de Villaviciosa de Odón, realizada a don Clemente Manso López, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—20.050)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

### EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición

de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del arbitrio de Plusvalía, devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la oficina gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar, tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Finca transmitida.—Periodo impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

3.017-76.—Don Joseph John Day.—Peña del Sol, número 14, hotel. — 66-76.— 1.210-2.200. — 933.887. — 25 por 100.— 245.146.

4.735-70.—La Fuerza, S. A.—Padre Amigó, números 8 y 10, solar.—48-70.— 2.750-962.50. — 404.404. — 12 por 100.— 50.954.

4.735-70.—La Fuerza, S. A.—Padre Amigó, números 8 y 10, solar.—40-70.— 687.50-2.750. — 466.620. — 10 por 100.— 48.995.

11.248-76.—Inmuebles García Vitoria, Sociedad Anónima.—Avenida del Padre Piquer, número 14, garaje. — 68-76.— 1.300-2.000. — 486.871. — 30 por 100.— 153.364.

15.606-73.—Inmobiliaria Dran, S. A.—Sorgo, 24, tienda izquierda. — 65-73.— 1.210-2.200. — 272.765. — 21 por 100.— 60.145.

19.245-76.—Inmobiliaria Jaime el Conquistador, S. A.—Jaime el Conquistador, número 48, local número 6. — 64-76.— 5.940-10.800. — 1.028.182. — 25 por 100.— 269.898.

19.246-76.—Inmobiliaria Jaime el Conquistador, S. A.—Jaime el Conquistador, número 50, local número 3. — 64-76.— 5.940-10.800. — 59.147. — 25 por 100.— 15.526.

19.497-70.—Doña Carolina Clara J. Van Gemert.—Doctor Fleming, 55, 9.º B izqda. 65-71. — 8.222-12.650. — 217.150. — 25 por 100.—57.002.

26.101-73.—Don Basilio y doña Francisca Casarrubios Cedillo.—Costanilla de los Angeles, 6, tienda izquierda.—67-73. 12.025-18.500. — 180.135. — 25 por 100.— 49.537.

28.085-73.—Promotora Inmobiliaria y Gestora, S. A., y don Juan de la Peña Llo-

rente.—Cerro del Zurrón y frente a la Ermita, tierras (Barajas). — 43-73. — 303-1.215. — 15.329.808. — 11 por 100.— 1.770.593.

51.855-76.—Doña María Antonia López López.—Av. del Doctor Esquerdo, 126, segundo E. — 67-76. — 23.703-43.098.— 385.379.—25 por 100.—101.162.

56.071-76.—Don José Rodríguez Antonio.—Sitio de Chinarro o Manoteras, término de Fuencarral, parcela de terreno.— 46-76. — 316-1.584. — 714.975. — 18,5 por 100.—138.884.

62.129-73.—Doña María Asunción Pérez de Navas.—Sitio Ermita de San Sebastián, Fuencarral, terreno. — 63-73.— 1.250-2.500. — 1.069.938. — 18 por 100.— 209.718.

74.952-76.—Don Kenneth Edward Flocks y doña Inge Lise Flocks Jorgensen.—Belalcázar, número 3. — 73-76. 7.400-8.400. — 396.740. — 35 por 100.— 145.802.

79.719-74.—Don Antonio Martínez Rodríguez y Romín, S. A.—Teruel, número 11, quinto número 6. — 67-74. — 5.525-8.500. — 51.408. — 30 por 100.— 16.193.

87.182-77.—Don Juan Sanjuan Mateanz.—Donoso Cortés, 24, ático izquierda. 76-76. — 30.412-38.016. — 260.741. — 35 por 100.—95.822.

84.985-74.—Don Daniel Martín Tocino y don Alfonso Martín Fernández.—Alberto Aguilera, 14, quinto derecha.—57-74. 10.500-30.000. — 343.590. — 20,5 por 100.—73.958.

87.720-74.—Don Francisco Suárez Miranda.—Calle Particular de Trueba, s/n.— 71-74. — 6.440-8.050. — 796.403. — 35 por 100.—292.678.

87.918-64.—Don Víctor Casasola Rubio y don Miguel de la Cruz Agui.—Camino de la Fuente de la Cuesta, terreno. — 36-66. — 408-1.360. — 6.129.690. — 10 por 100.—643.617.

88.515-64.—Doña Sofía, don Rafael, don José Manuel, don Alfonso, don Ignacio y don Jaime Bernar Castellanos.—Carrera de San Francisco, 6. — 50-65.— 2.200-4.400. — 77.220. — 9 por 100.— 7.297.

88.516-64.—Doña Sofía, don Rafael, don José Manuel, don Alfonso, don Ignacio y don Jaime Bernar Castellanos.—Carrera de San Francisco, 8. — 50-65.— 2.000-4.000. — 75.300. — 9 por 100.— 7.116.

88.994-74.—Doña Estrella Rueda Rueda.—Moralzarzal, parcela número 9.— 54-74. — 600-2.000. — 341.992. — 20 por 100.—58.261.

107.194-74.—Don José Luis López Aranguren Jiménez, doña María Pilar Quiñones Villanueva, don Gustavo del Villar Alvarez y doña Rafaela Inmaculada Moyano Ferrer.—La Batanera, parcela (Aravaca). — 66-77. — 761-1.620. — 909.776. 22,5 por 100.—214.935.

119.827-70. — Don Herminio Crespo Borge y Hogares Económicos, S. A.—Pico Almanzor, núm. 2, bajo B. — 69-70.— 2.520-2.800. — 2.747. — 26 por 100.— 750.

120.478-77.—Don Angel de Miguel Gómez. — Augusto Figueroa, 35, sótanos.— 67-77. — 23.783-43.243. — 212.697. — 25 por 100.—55.833.

120.479-77.—Don Angel de Miguel Gómez. — Augusto Figueroa, 35, tienda.— 67-77. — 23.783-43.243. — 500.317. — 25 por 100.—131.333.

123.986-74. — Construcciones Rebuca, Sociedad Anónima.—Paseo de la Estación, número 1 y 3. — 66-74. — 822-1.495.— 622.565.—25 por 100.—163.423.

134.970-74.—Don Faustino Ayllón Fernández. — Panizo, núm. 56 D. — 68-74. 1.430-2.200. — 141.488. — 30 por 100.— 44.568.

134.971-74.—Don Faustino Ayllón Fernández. — Panizo, núm. 56 C. — 72-74. 1.760-2.200. — 166.760. — 35 por 100.— 61.284.

143.156-74.—Doña Isabel y doña Mercedes García Sanz.—Virgen del Carmen. 61-74. — 878-1.870. — 587.571. — 22,5 por 100.—138.813.

143.157-74.—Doña Isabel y doña Mercedes García Sanz.—Gómez y Gómez, con vuelta a Tomás Aparicio, sin número.— 61-74. — 723-1.540. — 572.202. — 22,5 por 100.—135.182.

143.822-73.—Doña María Carrión Santa Marina.—Marqués de la Ensenada, 16, apartamento número 19, sexto. — 63-74. 20.152-42.878. — 324.300. — 22,5 por 100.—47.501.

146.554-73. — Inmobiliaria Santo Domingo, S. A.—Eduardo Dato, 11, cuarto. 63-74. — 12.925-27.500. — 665.495. — 22,5 por 100.—157.223.

146.555-73. — Inmobiliaria Santo Domingo, S. A.—Eduardo Dato, 11, garaje. 63-74. — 12.925-27.500. — 14.867. — 22,5 por 100.—3.512.

Madrid, 13 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.759)

**Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio**

**EDICTO**

Instruidos y aprobados los expedientes de imposición de contribuciones especiales que seguidamente se indican, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes:

Colector en las colonias de Casaquemada y La Florida, compuestas por las siguientes calles: Venta Vieja, avenida de Casaquemada, Cantos Negros, El Goloso, Navasacas, Paradores y carretera de La Coruña, y en La Florida: Amorabieta, Archanda, Arminza, Azpeitia, Barreñales, Berango, Deusto, Eibar, Elgoibar, Gobelos, Gordejuela, Guecho, Guernica, Iabiondo, Laniaco, Lasarte, Lequeitio, Miravalles, Mondragón, Motrico, Paradores, Portalena, Provincias Vascongadas, Rentería, Sodupe, Somera, Sopelana, Virgen de Begoña, Zaráuz, Zugazarte, Zumárraga, Zumaya y carretera de La Coruña.

Alumbrado: En el paseo de la Dirección.

Pavimentación y jardines: En las calles Sáinz de Baranda, Ibiza, plaza de Coimbra y Setúbal.

Calzada, aceras, bocas de riego y canalización de alumbrado: En las calles de Villajoyosa, Sahara, Villafuerte y carretera de Vicálvaro a Canillejas.

Calzada, aceras, alcantarillado, absorbedores, bocas de riego y canalización de alumbrado: En la travesía de José Luis Arrese, Mateo López y Vaquerías.

Calzada, aceras y canalización de alumbrado: En las calles de San Fulgencio, San Canuto, San Timoteo, San Benigno, Antonio Gistau y Costanilla de los Olivos.

Los expedientes citados podrán ser examinados en la Sección de Contribuciones Especiales (calle del Sacramento, núm. 1) durante el plazo de quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, que se expondrá también en el tablero de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes. Todo ello de conformidad, además, con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales, 465 de la ley de Régimen Local y 92 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cinco millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado se rectificará como proceda el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 13 de abril de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—19.813)

**MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES**

**Oficina de Depósito de Estatutos**

**ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas quince minutos del día 18 del mes de abril de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa Coromina Industrial, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa e industrias químicas, siendo los firmantes del ta de constitución:

Juan Francisco Ballesteros Leándrez.  
Alfonso Sánchez Mulas.  
Manuel Monsalve Cuadrado.

(G. C.—4.120)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**ANUNCIO**

En el "Boletín Oficial del Estado" número 93, correspondiente al día 19 del actual, página 9.146, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado cinco estafetas urbanas móviles.

El pliego de cláusulas podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 16 de mayo del año actual y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 26 de mayo, ante la mesa de contratación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Director general, P. S., el Secretario general, Miguel A. Eced. (G. C.—4.121) (O.—19.831)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegación Provincial de Madrid**

**Sección de Industria**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas de

transporte de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 55.

Referencia: 26EL-1.439.

Finalidad: Alimentar el centro de transformación de la depuradora de aguas de Robledo de Chavela (Madrid).

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 0,240 kilómetros.

Presupuesto: 97.641 pesetas.

Referencia: 26EL-1.440.

Finalidad: Alimentar el centro de transformación de RR. MM. Calatravas, en la carretera de Cerceda, número 10, en término municipal de Moralzarzal (Madrid).

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 0,670 kilómetros.

Presupuesto: 471.759 pesetas.

Referencia: 26EL-1.441.

Finalidad: Alimentar el centro de transformación "Alcalde", en el término municipal de Robledo de Chavela (Madrid).

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 0,015 kilómetros.

Presupuesto: 49.231 pesetas.

Referencia: 26EL-1.442.

Finalidad: Alimentar el centro de transformación "Tecnaton", en la carretera de Burgos, número 19, término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 0,170 kilómetros.

Presupuesto: 100.986 pesetas.

Referencia: 26EL-1.443.

Finalidad: Alimentar el centro de transformación de la finca de doña Juana A. Sebastián, en la carretera de Lozoyuela a Rascafría, número 20, en El Cuadrón, término municipal de Garaganta de los Montes (Madrid).

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud, 0,579 kilómetros.

Presupuesto: 203.352 pesetas.

Referencia: 26EL-1.444.

Finalidad: Alimentar el centro de transformación "Alto de Santa Ana", en término municipal de Valdemorillo (Madrid).

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 0,250 kilómetros.

Presupuesto: 115.081 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de abril de 1978.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—3.845) (O.—19.702)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las líneas de transporte de energía eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 55.

Referencia: 26EL-1.445.  
Finalidad: Alimentar el centro de transformación tipo intemperie denominada "La Hoya", en el término municipal de Santa María de la Alameda.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 1,500 kilómetros.  
Presupuesto: 215.136 pesetas.

Referencia: 26EL-1.446.  
Finalidad: Alimentar las fincas de don José González y ocho más en el Camino Cañada de Móstoles, número 10, término de Brunete.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. Longitud, 0,743 kilómetros.  
Presupuesto: 410.414 pesetas.

Referencia: 26EL-1.447.  
Finalidad: Alimentar el centro de transformación de la finca "Jarlón", en el término de Manzanares el Real.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de Aluoweld de 8,34 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos y de hormigón. Longitud, 1,214 kilómetros.  
Presupuesto: 404.120 pesetas.

Referencia: 26EL-1.448.

Finalidad: Reformar la antigua línea de la elevadora de aguas de Soto del Real, en deficiente estado de conservación, y al propio tiempo alimentar dos centros de transformación en las proximidades.

Características: Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos y de hormigón. Longitud, 1,315 kilómetros.  
Presupuesto: 389.675 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 12 de abril de 1978.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—4.122) (O.—19.832)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE COLMENAR VIEJO**

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES  
Don Carlos González Fuentes, Recaudador diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (calle de Lérida, número 70, Madrid-20).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por esta Recaudación a "Urbanizaciones Navacerrada, Sociedad Anónima", por débitos a la Hacienda Pública, de los conceptos de Contribución Urbana, Licencia Fiscal-Industrial, Sociedades y Rentas del Capital, por un principal de 1.206.118 pesetas, por recargos de apremio 241.223 pesetas y costas presupuestadas 64.000 pesetas, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda en fecha 18 de abril de 1978, la subasta de los inmuebles inscritos a nombre del deudor "Urbanizaciones Navacerrada, S. A.", por unos débitos de 1.206.118 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 23 de septiembre de 1977, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 31 de mayo próximo, a las diez de la mañana, en la Sala de audiencias del Juzgado de Paz de Navacerrada y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y regl. 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los poseedores de los inmuebles.

1.º Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana en el término municipal de Navacerrada, finca número 797, inscrita al tomo 415, folio 231, al sitio de Los Linares, parcela número 5, de haber 313 metros cuadrados, que linda: al frente o Saliente, con calle abierta en la finca matriz; Sur, en línea de medianería, con la parcela número 4; Norte, calle Vaquero, en realidad resto de la finca matriz destinada a zona o parcela A, a segregar, y Oeste, finca de Adolfo Bartner; sobre ella se ha levantado un chalet tipo AR unifamiliar de una planta baja normal y una semiplanta alta, integrada aquélla por terraza, pasillo de distribución y de arranque de escalera para la planta alta, living, dos dormitorios, cocina, baño, y compuesta ésta de pasillo distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño, que tiene una superficie en la planta baja de 65 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno debidamente cercado a jardín.

Tipo de subasta en la primera licitación: 376.800 pesetas.

Tipo de subasta en la segunda licitación: 282.600 pesetas.

No tiene cargas.

Urbana en el término municipal de Navacerrada, finca número 799, inscrita al tomo 415, folio 237, al sitio de Los Linares, parcela número 7, de haber unos 211 metros cuadrados, que linda: al frente o Poniente, con calle abierta en la finca matriz; Sur, en línea de medianería, con parcela número 6; Norte, en línea de medianería, con parcela número 8, y Oeste, en línea de medianería, con parcela número 12; sobre ella se ha levantado un chalet tipo AR unifamiliar de una planta baja normal y una semiplanta alta, integrada aquélla por terraza, pasillo de distribución y de arranque de escalera para la planta alta, living, dos dormitorios, cocina, baño, y compuesta ésta de pasillo distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño, que tiene una superficie en su planta baja de 65 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno debidamente cercado a jardín.

Tipo de subasta en la primera licitación: 376.800 pesetas.

Tipo de subasta en la segunda licitación: 282.600 pesetas.

No tiene cargas.

Urbana en el término municipal de Navacerrada, finca número 801, inscrita al tomo 415, folio 243, al sitio de Los Linares, parcela número 9, de haber unos 211 metros cuadrados, que linda: al frente o Poniente, con calle abierta en finca matriz; Sur, en línea de medianería, con parcela número 8; Norte, en línea de medianería, con parcela número 10, y Este, en línea de medianería con parcela número 14; sobre ella se ha levantado un chalet tipo AR unifamiliar de una planta baja normal y otra semiplanta alta, integrada aquélla por terraza, pasillo de distribución y de arranque de escalera para la planta alta, living, dos dormitorios, cocina, baño, y compuesta ésta de pasillo distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño, que tiene una superficie en la planta baja de 65 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno debidamente cercado a jardín.

Tipo de subasta en la primera licitación: 376.800 pesetas.

Tipo de subasta en la segunda licitación: 282.600 pesetas.

No tiene cargas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin

derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina recaudadora, calle de Lérica, número 70, Madrid, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

En Madrid, 20 de abril de 1978.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.803)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCORCON

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON (MADRID), POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PARA CONTRATAR LA ADQUISICION Y FIJACION EN LOS LUGARES QUE SE DESIGNEN, DE ESTA LOCALIDAD, DE 150 BANCOS DE MADERA

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 1977, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La subasta que se anuncia tiene por objeto la adquisición e instalación de 150 bancos de madera, según modelo que se define en el plano que figura como anexo número 1 al pliego de condiciones, y que se considera formando parte del mismo, al cual, la construcción deberá ajustarse exactamente.

Los bancos deberán estar realizados en madera de paraná o pino de Balsain, primera calidad especial, que carecerá de nudos, debiendo estar tratados para soportar la intemperie.

2.º Plazo de ejecución.—El suministro deberá efectuarse en el plazo de un mes para los cien (100) primeros bancos, y en el de dos para los cincuenta (50) restantes, abriéndose el cómputo de los plazos a partir del siguiente día hábil al del recibo de la notificación de la adjudicación definitiva.

3.º Tipo de licitación.—El importe de la licitación, a la baja, en la presente subasta será de novecientos setenta y cinco mil pesetas (975.000 pesetas).

4.º Forma de pago.—El pago se efectuará en dos partes. Los dos tercios de dicho importe al finalizar el suministro de los 100 primeros bancos, y el tercio restante una vez cumplido el contrato.

Ambos pagos se efectuarán previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

5.º Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones quedará expuesto al público, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (plaza de España, número 1), durante horas de nueve a trece, y días hábiles, hasta transcurridos veinte de estos desde el siguiente día hábil al de la fecha del último de los "Boletines Oficiales" (del Estado o de la provincia) en que se inserte el anuncio.

6.º Garantías.—La garantía provisional se elevará al 2 por 100 del tipo de licitación; esto es, a diecinueve mil quinientas pesetas (19.500 pesetas).

La definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación, debiendo prestarse en los medios que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7.º Documentos de la plica.—La plica deberá constar de los documentos acreditativos siguientes:

a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional, reintegrado con cien pesetas (100 pesetas) en pólizas municipales.

b) Declaración, en la que el licitador y, en su caso, el representante, afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Declaración jurada de observancia de las normas de protección a la industria nacional.

d) Ultimo recibo de contribución industrial.

e) Caso de actuar en representación de otra persona o entidad jurídica, poder notarial en vigencia, en base al que se actúa, que deberá ser bastantado por

cuenta del licitador, por el señor Oficial mayor de este Ayuntamiento, debiendo presentarse a tal fin con veinticuatro horas, al menos, de antelación, a la fecha en que se desee el bastanteo.

f) Proposición ajustada al presente modelo:

Don ....., vecino de ....., provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., actuando (en su caso) en representación de ....., con domicilio en ....., según poder notarial número ..... del protocolo, de don .....

Enterado del pliego de condiciones que rige en la subasta convocada por el ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón, para contratar la adquisición y fijación en los lugares que se designen de 150 bancos para las vías y jardines públicos de la localidad, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., y "Boletín Oficial del Estado" número ....., se comprometo a suministrar los bancos mencionados, con arreglo al pliego referido, por un importe de pesetas ....., por la totalidad de los trabajos a efectuar.

Los documentos reseñados en las letras d) y e) podrán ser sustituidos por fotocopias diligenciadas por el Secretario general de esta Corporación, en cuyo caso deberán aportarse a tal fin, junto a sus originales, con veinticuatro horas de antelación a la fecha en la que se desee tenerlos.

Caso de ser persona física la que licita, deberá aportar en el sobre, o el Documento Nacional de Identidad o copia notarial de éste, o fotocopia diligenciada, de acuerdo a lo establecido en el apartado anterior.

8.º Presentación de plicas.—Las plicas se presentarán en sobre cerrado, y que podrá ir lacrado, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo señalado en el artículo quinto.

El sobre deberá llevar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por ese Ayuntamiento de Alcorcón, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., y "Boletín Oficial del Estado" número ....., para contratar la adquisición y fijación en los lugares que se designen de 150 bancos para las vías y jardines públicos de la localidad.

9.º Apertura de plicas.—La mesa de la subasta se constituirá a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Finalizado el acto de apertura, se procederá a realizar la adjudicación provisional, abriéndose el plazo de cinco días, a los efectos previstos en el artículo 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

10. Adjudicación definitiva.—Pasado el plazo señalado en el artículo anterior, la Corporación, en el Primer Pleno que celebre, resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio, procediendo a realizar la adjudicación definitiva.

Existen en el plego (artículo 16) casos de imposición de sanciones al contratista.

Alcorcón, a 27 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.038)

(O.—19.782)

### COLLADO VILLALBA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno de 12 del actual.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Collado Villalba, a 13 de abril de 1978.—El Alcalde, José San Martín Carrasco.

(G. C.—4.048)

(O.—19.792)

### LEGANES

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1978, adoptó el acuerdo de contratar la ejecución de las obras de urbanización de la plaza de Cataluña, por un importe de 2.046.214,75 pesetas, por el sistema de subasta.

Se acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1971 de Régimen Local, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra los mencionados pliegos de condiciones.

Al mismo tiempo, se anuncia la licitación, mediante subasta, para contratar las obras de referencia, y cuyos datos son:

a) Objeto: Obras de urbanización de la plaza de Cataluña, según el proyecto aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 21 de febrero de 1978.

Tipo de licitación: 2.046.214,75 pesetas.

b) Plazo de ejecución de obra: Cuatro meses.

Fecha prevista para la iniciación de las obras: Quince días, a partir del que se notifique la adjudicación definitiva.

c) El proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás elementos del contrato, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganes, donde podrán consultarse, de diez a trece horas.

d) Garantía provisional: 40.924,29 pesetas.

f) Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., Carnet de Identidad número ....., expedido en ....., el día ..... de ..... de ....., enterado del anuncio publicado y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganes, al objeto de contratar las obras de ....., se comprometo a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de ..... pesetas (en cifra y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

g) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganes, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, y en horas de nueve a trece.

El plazo de diez días hábiles se iniciará a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" en que se inserte últimamente.

La reducción de plazos se ha efectuado en base al estar calificado el expediente de contratación, de tramitación urgente.

La apertura de plicas tendrá lugar, a las trece horas del primer día hábil, inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

h) Documentos que deberán presentar los licitadores:

1. Proposición, que se ajustará al modelo que anteriormente se inserta.

2. Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

3. Declaración de no hallarse incapacitado ni ser incompatible para la contratación de la obra.

4. Carnet de Identidad del licitador, individual, o si se trata de persona jurídica, poder debidamente bastantado, a su cargo, por el Secretario de la Corporación.

Los sobres que han de presentarse estarán cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente: uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el anuncio de la subasta; y el otro, la

documentación a que se refiere con anterioridad, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

Leganes, a 10 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.049) (O.—19.793)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1978, adoptó el acuerdo de contratar la ejecución de las obras de urbanización de la plaza de Las Floras, por un importe de pesetas 3.412.952,24, por el sistema de subasta.

Se acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1971 de Régimen Local, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra los mencionados pliegos de condiciones.

Al mismo tiempo, se anuncia la licitación, mediante subasta, para contratar las obras de referencia, y cuyos datos son:

a) Objeto: Obras de urbanización de la plaza de Las Floras, según el proyecto aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 21 de febrero de 1978.

Tipo de licitación: 3.412.952,24 pesetas.

b) Plazo de ejecución de obra: Cuatro meses.

Fecha prevista para la iniciación de las obras: Quince días, a partir del que se notifique la adjudicación definitiva.

c) El proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás elementos del contrato, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganes, donde podrán consultarse, de diez a trece horas.

d) Garantía provisional: 68.259,04 pesetas.

f) Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad, vecino de ...., con domicilio en la calle de ...., número ...., Carnet de Identidad número ...., expedido en ...., el día .... de .... de ...., enterado del anuncio publicado y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganes, al objeto de contratar las obras de ...., se compromete a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de .... pesetas (en cifra y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

g) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganes, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, y en horas de nueve a trece.

El plazo de diez días hábiles se iniciará a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" en que se inserte últimamente.

La reducción de plazos se ha efectuado en base al estar calificado el expediente de contratación, de tramitación urgente.

La apertura de plicas tendrá lugar, a las trece horas del primer día hábil, inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

h) Documentos que deberán presentar los licitadores:

1. Proposición, que se ajustará al modelo que anteriormente se inserta.

2. Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

3. Declaración de no hallarse incapacitado ni ser incompatible para la contratación de la obra.

4. Carnet de Identidad del licitador, individual, o si se trata de persona jurídica, poder debidamente bastantado, a su cargo, por el Secretario de la Corporación.

Los sobres que han de presentarse estarán cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente: uno de ellos

contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el anuncio de la subasta; y el otro, la documentación a que se refiere con anterioridad, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

Leganes, a 10 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.050) (O.—19.794)

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1978, adoptó el acuerdo de contratar la ejecución de las obras de urbanización de la plaza de Los Hermanos Pinzón, y adyacentes, por un importe de 10.633.432,90 pesetas, por el sistema de subasta.

Se acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir y ser base en la subasta, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1971 de Régimen Local, durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra los mencionados pliegos de condiciones.

Al mismo tiempo, se anuncia la licitación, mediante subasta, para contratar las obras de referencia, y cuyos datos son:

a) Objeto: Obras de urbanización de la plaza de Los Hermanos Pinzón, y adyacentes, según el proyecto aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 21 de febrero de 1978.

Tipo de licitación: 10.633.432,90 pesetas.

b) Plazo de ejecución de obra: Cuatro meses.

Fecha prevista para la iniciación de las obras: Quince días, a partir del que se notifique la adjudicación definitiva.

c) El proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás elementos del contrato, están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganes, donde podrán consultarse, de diez a trece horas.

d) Garantía provisional: 212.668,65 pesetas.

f) Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad, vecino de ...., con domicilio en la calle de ...., número ...., Carnet de Identidad número ...., expedido en ...., el día .... de .... de ...., enterado del anuncio publicado y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganes, al objeto de contratar las obras de ...., se compromete a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de .... pesetas (en cifra y letra).

(Fecha y firma del proponente.)

g) Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Leganes, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, y en horas de nueve a trece.

El plazo de diez días hábiles se iniciará a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" en que se inserte últimamente.

La reducción de plazos se ha efectuado en base al estar calificado el expediente de contratación, de tramitación urgente.

La apertura de plicas tendrá lugar, a las trece horas del primer día hábil, inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

h) Documentos que deberán presentar los licitadores:

1. Proposición, que se ajustará al modelo que anteriormente se inserta.

2. Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

3. Declaración de no hallarse incapacitado ni ser incompatible para la contratación de la obra.

4. Carnet de Identidad del licitador, individual, o si se trata de persona jurídica, poder debidamente bastantado, a

su cargo, por el Secretario de la Corporación.

Los sobres que han de presentarse estarán cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente: uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el anuncio de la subasta; y el otro, la documentación a que se refiere con anterioridad, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

Leganes, a 10 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.051) (O.—19.795)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Expirado el plazo de quince días, concedidos para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto 1409/77, de 2 de junio, convocada para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, dos plazas de Guardias municipales, una de Vigilante del grupo escolar y una de Celadora de dicho grupo, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 297, de 15 de diciembre de 1977, y al no haberse producido reclamación alguna contra dicha relación, se eleva a definitiva, tal como apareció en el "Boletín Oficial" antes indicado.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

Presidente:  
Don Julio Muñoz Ontoria, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial.

Vocales:  
Don Francisco Borrajo Porta, Vicesecretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Zazo Camaño, representante del Profesorado Oficial.

Secretario:  
Don Juan B. González Escribano, Secretario general de la Corporación, o persona en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, y bases cuarta y quinta de las que han de regir la oposición.

San Lorenzo del Escorial, a 4 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.078) (O.—19.796)

### PUEBLA DE LA SIERRA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

En Puebla de la Sierra, 11 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.081) (O.—19.799)

### NAVAS DEL REY

#### Cuentas generales

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1977, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Navas del Rey, a 15 de abril de 1978. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.082) (O.—19.800)

### PARLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público el expediente número dos de Modificaciones de créditos, dentro del Presupuesto ordinario, para el ejercicio actual, mediante transferencias de unas a otras partidas del mismo, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la Ley de Régimen Local en su artículo 683, conforme a las causas que se indican en el artículo 684 del mismo texto legal, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: En los quince días hábiles, siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: La Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Parla, a 10 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.085) (O.—19.802)

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que el próximo día 26 de mayo del año en curso, a las dieciocho horas, en los locales de la Corporación (plaza del Generalísimo, número 1) tendrá lugar el comienzo de las pruebas selectivas de la oposición restringida, convocada por este Ayuntamiento al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para proveer en propiedad plazas de Administrativos de Administración General, no siendo necesario verificar el sorteo del orden de actuación de los opositores admitidos a las pruebas, toda vez que las mismas son todas conjuntas.

San Sebastián de los Reyes, 11 de abril de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.106) (O.—19.814)

Expirado el plazo de quince días, concedidos para formular reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos en la oposición restringida, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, convocada para cubrir en propiedad plazas de Ordenanzas municipales, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 58, de 9 de marzo de 1978, y al no haberse producido reclamación alguna contra dicha relación, se eleva a definitiva, tal como apareció en el "Boletín" antes indicado.

Por otro lado, la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas es la siguiente:

Presidente:  
Don Felipe Laporta Lorenzo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes; y en su ausencia, quien legalmente lo sustituya.

Vocales:  
Don Andrés Sánchez Bravo, Jefe de la Sección de Administración General del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Doña Consuelo Jiménez Jiménez, Directora del Colegio Nacional "Francisco Carrillo", como titular; y como suplente, a don Tomás Avalos Carnero, profesor del mismo colegio, ambos en representación del Profesorado Oficial.

Don Miguel Arranz de la Fuente, Secretario general de la Corporación, como titular; y don Francisco Fuentes Zamora, funcionario técnico de Administración General del Ayuntamiento, como suplente.

Secretario:  
Don Francisco Fuentes Zamora, funcionario técnico de Administración General del Ayuntamiento, salvo que recabe para sí tales funciones el Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en base a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto 1411/68, de 27 de junio, y bases cuarta y quinta de las que han de regir la oposición.

San Sebastián de los Reyes, 30 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.107) (O.—19.815)

## SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 28 de febrero de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Angel Marugán Arranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1977, dictado en reclamación A-3.696/1977, contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de Radicación, primer semestre de 1977, pleito al que ha correspondido el número 194 de 1978.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.564)

Providencia de 28 de febrero de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Abelardo Linares, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1977, dictado en reclamación número 8.035/75, contra liquidación girada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de Plusvalía, pleito al que ha correspondido el número 192 de 1978.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.565)

Providencia de 28 de febrero de 1978.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Severiano Moral Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1977, dictado en reclamación número 2.771 de 1975, contra providencia de la Recaudación de Tributos de la Zona de Arganzuela, por la que se exigía por vía de apremio el importe de la Contribución Territorial Urbana, ejercicio de 1974, pleito al que ha correspondido el número 166 de 1978.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—2.566)

## SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

### EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Amador González López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.194 de 1977, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre solicitud de incremento de gratificación especial por penosidad y complemento de destino. Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.546)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Timoteo Martínez Martínez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.184 de 1977, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre solicitud de incrementos de gratificación especial por penosidad y complementos de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.547)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Joaquín Rebollo Rivera y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.180 de 1977, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre solicitud de incremento de gratificación especial por penosidad y complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.548)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Lorenzo Carlos Fernández y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.166 de 1977, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre solicitud de incremento de gratificación especial por penosidad y complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de marzo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.549)

## SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Antonia Pérez Pérez, contra resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de fecha 23 de septiembre de 1977, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de dicha Gerencia de 22 de abril de 1977, que decidió la inclusión en el Registro Municipal de Solares de la finca número 145 de la calle de Jorge Juan, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 1.285 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.452)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Fernández Arana y don Inocencio Fernández Arana, sobre revocación del acuerdo dictado por el señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos, en nombre del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 3 de enero de 1978, por el que se confirmó el de fecha 28 de octubre de 1977, en el que se fijaba el día 1 de diciembre de 1977, como fecha señalada para llevar a cabo el acto de clausura y consiguiente desalojo, de la actividad mercantil, ejercida en el local sito en la carretera de Andalucía, kilómetro 6.600, pleito al que ha correspondido el número 152 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.453)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "La Mudarra-Madrid, S. A." (MUMASA), contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 30 de noviembre de 1977, recaída en expediente de referencia número 37/217/77 Inv., por el que se revoca la autorización concedida para instalar una línea aérea de transporte de energía eléctrica, pleito al que ha correspondido el número 169 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.454)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Desarrollo Inmobiliario Comercial, S. A.", contra Decreto de 18 de enero de 1977, de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, dictada en el expediente número 555.338 de 1976, pleito al que ha correspondido el número 159 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.455)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Compañía Nativa de Desmantelaciones, S. A.", sobre revocación de los decretos del señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de

fecha 28 de septiembre y 30 de noviembre de 1977, por los que respectivamente se ordena la clausura de la actividad de compraventa y desguace de vehículos en la calle Perseverancia, s/n., y la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el primero de los citados decretos, pleito al que ha correspondido el número 160 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.550)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Inmobiliaria Pradisa, S. A.", sobre revocación de la resolución del Ayuntamiento de Alcalá de Henares de 15 de julio de 1977, por el que se aprobó definitivamente el estudio de detalle del polígono 5-b) de las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento de dicho término municipal, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 174 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.551)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Loeches Gómez, sobre revocación de la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 29 de septiembre de 1977, por la que se denegó la licencia de obras solicitada para ejecutar obras de reforma en la nave sita en esta capital, calle Felisa Méndez, número 32, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 171 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de febrero de 1978.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.552)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio

ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número ciento dieciocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Banús - Andalucía La Nueva, S. A.", representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Juan José Romero Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días hábiles, los derechos embargados al demandado, siguientes:

Los derechos de propiedad dimanante del contrato de compraventa de un terreno anexo a la casita andaluza 426-C, de 560 metros cuadrados, aproximadamente, sito en La Campana, Urbanización Nueva Andalucía, en Marbella (Málaga).

La citada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, el día veintinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que el contrato aparece incumplido por impago, y por tanto, los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios.

Que el tipo de la subasta es de ochenta mil pesetas, en que han sido tasados los aludidos derechos a riesgo y ventura.

Que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación que obra en los autos, sin que pueda exigir ningún otro, cuyo título se halla en Secretaría, en unión de la valoración pericial, por el tiempo del anuncio, para que puedan examinarlos aquellos que quieran tomar parte en la subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor-ejecutado.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.684)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número cincuenta y siete de mil novecientos setenta y uno, a instancia de "Financiaciones Industriales Ingredit", contra don José Luis Merino Campos y doña María del Carmen Salvador Linares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días hábiles, los derechos que correspondan a dichos demandados, embargados a los mismos, sobre el piso primero C, escalera izquierda, de la casa sita en la calle de Fernández de los Ríos, número noventa y tres, de esta capital.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día primero de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de seiscientas mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos derechos.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.651)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número trescientos veintiocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de don José Marco Pou, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Vicente Arribas Gil, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días hábiles, en dos lotes, los bienes muebles embargados al demandado siguientes, que se hallan en el Mercado de San Antón:

**Primer lote**

Mostradores frigoríficos del tipo "Open Gold Power".

Una gradilla frigorífica y la generación del frío por un equipo compuesto por una unidad blindada "Copeland".

Utiliza como fluido refrigerante el Freon 12, unidad condensadora por un compresor blindado de 1/3 de CV., condensador por circulación de aire y bandeja para servicio de la gradilla.

Tasado pericialmente en cien mil pesetas.

**Segundo lote**

Dos balanzas "Mobba", una de nueve kilos y otra de seis.

Una máquina cortadora marca "Sazor", número P. R. M. 1425, motor de 120 V., de 1/4 CV.

Una picadora aserradora de 1 HP., número 111.

Un extintor de incendios de 3/12-medios kilos, marca "Guardina".

Tasado pericialmente en cuarenta y cuatro mil trescientas treinta y nueve pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día diecisiete de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es como antes se expresa de cien mil pesetas para el primer lote, y de cuarenta y cuatro mil trescientas treinta y nueve pesetas para el segundo lote.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo del lote que se pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.687)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, en los autos ejecutivos número cuatrocientos quince de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Compañía Promoción Europea de Inversiones y Negocios Libra, S. A.", representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, con don José Luis Jorge Aguado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, lo siguiente:

Un automóvil marca "Simca", 1.000, matrícula M-690.910.

El piso sexto o segundo ático letra F que es la finca independiente número cuarenta y dos de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, con fachada a la calle de Bravo Murillo, doscientos cuarenta y ocho, y vuelta a la calle de Pensamiento, número dos, y a la futura calle de Lérida. Tiene una superficie de 86 metros y 95 decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta primera subasta sale en dos lotes, siendo el primero el vehículo y el segundo la finca, sirviendo de tipo para cada uno de ellos las cantidades respectivas de treinta y cinco mil pesetas y novecientas tres mil ochocientos treinta y seis pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada uno de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el vehículo se encuentra en poder del propio demandado señor Jorge Aguado, domiciliado en la calle de Bravo Murillo, número doscientos cuarenta y ocho.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.360)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil ciento veintisiete de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de la "Compañía Organizadora del Consumo, S. A.", contra don José Martín García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas:

Suerte de tierra de dos fanegas de cabida, una hectárea, 20 áreas y 76 centiáreas, en el partido de Moya, término de Periana, con varios olivos. Inscrita al tomo 34, libro 10, folio 248, finca 1.872 del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Salé a subasta por el tipo de trescientas setenta y cinco mil pesetas, cantidad que corresponde al veinticinco por ciento de la primera subasta.

Rústica situada en el Cortijo de las Puertas, término de Periana, conocida por la Realenga, compuesta de una fanega y 7,5 celemines de tierra de siembra, indivisible, o sea, una hectárea, un área y 77 centiáreas. Inscrita al tomo 96, libro 30, folio 100, finca 3.521 del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga.

Salé a subasta por el tipo de ciento doce mil quinientas pesetas, cantidad que corresponde al veinticinco por ciento de la primera subasta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las once

de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las que sirven de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.689)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución dictada en autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número mil doscientos veintiocho de mil novecientos setenta y siete-B-uno, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Adoración Barranco Serrano, don David Ponce Antón, doña Librada de Lama Provencio y la sociedad "José Banús, S. A.", sobre reclamación de un crédito hipotecario, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

Local de negocio de la planta baja, con sótano anejo en la de sótanos, comunicados interiormente, denominados tienda uno y sótano uno. — La tienda uno es de forma rectangular, determinada por una línea de fachada a la avenida de Betanzos, a la que tiene su entrada, de ocho metros con 45 centímetros. Linderos por la derecha, entrando, con la tienda dos; por la izquierda, con los jardines con frente libre, y por el fondo, con la oficina dos. Su superficie es de 34 metros con 27 decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros 80 centímetros. — El sótano uno es la proyección vertical de la tienda uno, con un saliente rectangular en el fondo derecha. Mide desde la avenida de Betanzos lindando por su frente, con sótano dos y cada una de ascensores; por la izquierda, con subsuelo de los jardines, y por el fondo, con departamento de trasteros. Su superficie es de 37 metros con 72 decímetros cuadrados. Su altura es de dos metros 50 centímetros. Su cuota conjunta de comunidad es de dos enteros 40 céntimos por 100, de la que corresponden a la tienda un entero 15 céntimos y al sótano un entero 25 céntimos. — Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, al tomo 586, libro 281-primera, folio 127, finca número 21.245, inscripción segunda.

El precio fijado para la subasta es el de doscientas treinta y seis mil quinientas dieciséis pesetas.

Para el acto de dicha subasta, que se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día treinta y uno de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio por que sale a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Que se acepta la titulación aportada, sin poder reclamar otra.

Que las certificaciones y los autos quedan de manifiesto en la Secretaría, para su examen.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.755)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número treinta y seis-G de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Autofinanzas, S. A.", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Mariano Marín Giménez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, lo siguiente:

Piso tercero derecha de la casa número siete de la calle Guadalupe, en esta capital, Carabanchel Bajo. Se trata de un inmueble con cinco alturas, con zona circundante pequeña ajardinada, estando esta zona muy mal conservada.

La finca está dotada de portero automático, y demás servicios generales, agua, luz, etc., aunque las viviendas carecen de calefacción central. Tampoco tiene ascensor. En cada planta existen dos viviendas, el portal y escalera son de terrazo y los paramentos en granito, siendo la fachada de ladrillo visto de mediana calidad.

La zona en que se encuentra ubicada dicha finca y por tanto la vivienda, se encuentra bastante bien comunicada, pues la terminación de la calle va a desembocar en el paseo de Santa María de la Cabeza, cerca de la plaza Elíptica, donde existen buenos medios de comunicación y próxima la apertura de una línea de metro.

Teniendo en cuenta los extremos referenciados, la calidad media de la construcción, la superficie de 107 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados y según informes registrales obtenidos consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina lavadero, cuarto de baño, despensa, ropero y terraza.

Tasado pericialmente dicho piso en la suma de dos millones ciento cuarenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, y deberá conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.538)

## JUZGADO NUMERO 7.

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número quinientos cuarenta y cinco-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre de la Compañía Financiera "Bancaya, S. A.", contra don Teodoro, don Gabriel y don Roberto Romero Toledo, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados:

Un coche marca "Seat", 124, matrícula GU-4964-A, tasado en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Un coche "Land-Rover", matrícula número GU-7648, tasado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Un camión marca "Pegaso", matrícula GU-8088-A, valorado en ochocientos cincuenta mil pesetas.

Otro camión "Pegaso", matrícula número GU-80-A, tasado en ochocientos mil pesetas.

Otro camión "Pegaso", matrícula número GU-9462-S, valorado en ochocientos mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación de cada vehículo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los vehículos están en poder de los ejecutados, que habitan en Brihuega (Guadalajara), avenida de José Antonio, número doce.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—13.688)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número cuatrocientos treinta y seis de mil novecientos setenta y siete-A, seguidos por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Comercial Reunida de Aparatos Electrodomésticos, S. A." (CRAESA), representada por el Procurador don Ramiro Benítez Pérez, contra don Santiago Nieto García, sobre reclamación de un crédito hipotecario de setecientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, la finca hipotecada siguiente:

Casa tres.—Finca número 21.—Piso segundo letra E de la casa sita en la calle de Antonio López, número 47, de esta capital.—Está situada en la segunda planta del edificio. Linda: frente, Oeste, con rellano, acceso de escalera y patio interior; derecha, entrando, Sur, con piso letra F; izquierda, Norte, con el piso letra D, y fondo, Este, con patio de manzana.

Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño y cocina, terraza aseo y terraza tendadero. Ocupa una superficie construida aproximada de 62 metros cuadrados.

Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de un entero 27 centésimas de otro por 100, respecto al total valor del inmueble.

Está dotada de los servicios de agua y de luz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de esta capital, al tomo 542, libro 455, folio 200, finca número 23.056, inscripción primera.

Título.—El de compra a la sociedad constructora "Urbanizadora La Victoria, Sociedad Anónima" (Culvisa), mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Sergio González Collado, el dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno, número 5.389 de su protocolo.

Tasada por los interesados en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón seiscientos treinta y tres mil trescientas noventa y cinco pesetas (1.633.395 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, el día treinta de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

## Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta el expresado anteriormente.

## Segunda

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del indicado tipo.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

## Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador los acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

## Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Sexta

La totalidad del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.686)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número cuatrocientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Basilio Maestro San José, hijo de Basilio y de Esperanza, nacido en Salamanca el día seis de diciembre de mil novecientos seis, y cuyo último domicilio fué en Madrid, calle del Carmen, número cuatro, el que se encuentra casado con doña Ana María García y Sánchez, y desde uno de febrero de mil novecientos treinta y nueve desapareció de su domicilio, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas; expediente que se sigue a instancia de doña Ana María García y Sánchez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, en el que se encuentra representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, y en el que por providencia de esta fecha se ha acordado dar conocimiento de este expediente por edictos que se publicarán por dos veces, con intervalo de quince días, en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia, en los periódicos de mayor circulación de Madrid y en Radio Nacional.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente

te, que firmo en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.452)

## JUZGADO NUMERO 12

## CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, en providencia dictada en los autos de mayor cuantía número mil quinientos quince de mil novecientos setenta y seis, promovidos por don Pedro Sánchez Sánchez y otro, contra don Eleuterio Franco Ochoa y cinco más, sobre reclamación de cantidad, ha acordado por medio de la presente a don Eleuterio Franco Ochoa, en ignorado paradero, para que comparezca en dicho Juzgado el día nueve de mayo próximo, a las diez horas, a prestar confesión judicial, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.685)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, quinto, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número seiscientos seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima", contra don Carlos Villaroel Mora, sobre reclamación de diecinueve mil ciento cuarenta pesetas de principal, más doce mil pesetas para intereses legales y costas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Casa de una planta, sita en el número treinta y ocho de la calle de Cinco Rosas, en Madrid, Carabanchel Bajo, con una superficie de novecientos veintiocho pies cuadrados, cuyos linderos son: al frente o fachada, en línea de cuatro metros ochenta centímetros, con la calle de Cinco Rosas; entrando a la casa por su parte derecha, con casa número treinta y seis de la calle de Cinco Rosas, propiedad de herederos de Joaquín Paulino Herrero; por la izquierda, con la finca número cuarenta de la misma calle, propiedad de los mismos herederos de Joaquín Paulino Herrero, y al fondo, con el convento sito en la calle de Nuestra Señora de la Luz, propiedad de las Hermanas de la Caridad. La superficie indicada en pies equivale a setenta y dos metros cinco decímetros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado; se señala el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la misma, digo, en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; haciendo constar que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptarlos como bastantes y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.287)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y seis, promovidos por la entidad "Urbamont, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador señor Marcos Fortín, contra doña Mercedes García Martos, mayor de edad, casada, con domicilio en Collado Villalba (Madrid), declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los derechos embargados a la demandada en dichos autos, que son los siguientes:

Los derechos que a la demandada correspondan en la propiedad del piso-vivienda sito en la urbanización "Parque Sierra", en Collado Villalba, portal número veinticuatro, primero C.

Han sido tasados pericialmente dichos derechos en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

**Fecha y condiciones de la subasta**

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintitrés de mayo próximo y hora de las once. Su tipo será el de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Dado en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.584)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciocho de los de Madrid,

Hace público: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número noventa y nueve de mil novecientos setenta y siete-B, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y representación de la entidad "Rank Xerox Española, Sociedad Anónima", contra don Florentino del Pozo Fuentes, "Tapimart", declarado rebelde, domiciliado en esta capital, calle Puerto Rico, número nueve, sobre pago de diecisiete mil pesetas más para intereses, gastos y costas; se embargó como de la propiedad de este ejecutado, y se saca a pública subasta, por término de ocho días y bajo el tipo de tasación, y a garantizar dichas responsabilidades el siguiente vehículo, que se encuentra depositado en el propio ejecutado:

Un vehículo marca "D. K. W. Mercedes", tipo furgoneta, matrícula M-2297-C. Valorado en ciento sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecinueve de mayo próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicha tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a siete de abril de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.539)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de primera instancia número

dieciocho, sito en Madrid, calle de María de Molina, número cuarenta y dos, primero, con el número doscientos seis de mil novecientos setenta y siete, y a instancia de don Juan Palop Ruiz, representado por el Procurador señor Deleito Villa, contra don Anselmo Andrés Merino y doña Clementina del Pilar Doñaire Humanes, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se saca a pública subasta por primera vez y en el precio pactado en la escritura de constitución, que es el de cinco millones de pesetas, la finca que se dirá; celebrándose dicha subasta, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial el próximo día seis de junio próximo, a las doce horas; haciéndose constar lo siguiente:

**Primero**

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segundo**

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Tercero**

Que la finca hipotecada es la siguiente: Parcela de terreno en término de San Lorenzo del Escorial (Madrid), al sitio "Prado del Arroyo", número siete de extensión superficial, de mil novecientos cincuenta y dos metros cuadrados y edificaciones construídas dentro de la misma. Linda: al frente o Sur, con la calle de su situación; derecha, entrando o Este, con la finca de herederos de doña María Arribas; izquierda u Oeste, con finca de doña María Arribas, y espalda o Norte, con otra de don Tomás Cazalis Arteaga, de la que la separa un pasillo de 1,50 metros de anchura, dejado para el servicio de esta finca, y de otra, de don Tomás Andrés Cazalis Arteaga. Dentro de la parcela, donde existen construídas las siguientes edificaciones: una casa de tres plantas y otra casa-chalet de dos plantas, siendo la superficie edificada de la primera, en planta baja, setenta y cinco metros cuadrados; en planta principal, ciento cincuenta metros cuadrados, y en la otra planta, setenta metros cuadrados, y la superficie edificada de la segunda, en dos plantas, ciento cincuenta metros cuadrados. El resto de la parcela está dedicado a jardín.

Inscrita al tomo ochocientos, libro cincuenta y tres de San Lorenzo del Escorial, folio cincuenta y dos vuelto, finca número dos mil seiscientos cinco, inscripción segunda.

Y que dicha subasta se regulará, en todo, por los trámites establecidos en la regla séptima y siguientes de la ley Hipotecaria, en su artículo ciento treinta y uno. Y que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

Y con el fin de que sirva de edicto, para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que se firma en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.236)

**Juzgados Municipales**

**JUZGADO NUMERO 29**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique, Juez de Distrito titular del número veintinueve de esta capital, en los autos de juicio de cognición número ocho de mil novecientos

setenta y ocho, a instancia de don Roberto Asseraf, don Nessin Gastón Naggar, don Guido Naggar y doña Louise Hortenzio, representados por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Miguel Martínez Martínez, sobre resolución de contrato de arrendamiento por no ocupación, se ha acordado citar al demandado don Miguel Martínez Martínez, a fin de que el día diez de mayo y hora de las diez treinta de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Los Pinazo, sin número, al objeto de prestar confesión en el expresado juicio, y para el caso de que no comparezca a esta primera citación, se le cita por segunda vez y con apercibimiento de poder ser tenido por confeso para el día diecisiete del mismo mes y a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de citación al demandado don Miguel Martínez Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, el que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—13.683)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 30**

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 3.032 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre daños en vehículos, y en las que aparece como denunciado Carlos Aliaga, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 3 de mayo comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.724)

(B.—2.500)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 1.930 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre estafa, y en las que aparece como denunciado José Segoviano Aparicio, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las nueve treinta horas del día 3 de mayo comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, núm. 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.725)

(B.—2.501)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en diligencias de juicio de faltas número 2.719 de 1977, que se tramitan en el Juzgado municipal número 30 de Madrid, sobre estafa, y en las que aparece como denunciado José Muñoz Jimeno, que tuvo su domicilio en Madrid, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las diez treinta horas del día 3 de mayo comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el concepto que se expresa a la celebración del

oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (G. C.—3.726) (B.—2.502)

**JUZGADO NUMERO 31**

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas número 1.124 de 1977, seguido por esta instancia de Alejandro Correa, contra Dolores Moreno Dorado, la cual se halla en ignorado domicilio, por medio de la presente se cita a la misma para que el día 4 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir asistida de todos los medios de prueba que intente valerse para su defensa. (B.—2.521)

**JUZGADO NUMERO 32**

Por la presente se cita a Arturo Merino Jara, natural de Madrid, que nació el día 3 de diciembre de 1938, hijo de Fortunato y de Amelia, con domicilio habitualmente en Seseña, núm. 55, bajo, hoy en ignorado paradero, para que el día 17 de mayo y su hora de las doce treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Valle Inclán, núm. 18, posterior, a celebrar el juicio de faltas núm. 2.175 de 1977, como denunciante, haciéndole saber concurra provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—2.523)

**ALCORCON**

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en virtud de denuncia de lesiones y daños en colisión, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar al denunciado Miguel Salinas Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca con las pruebas que tenga, a celebrar el juicio verbal de faltas núm. 144 de 1978, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Infantas, núm. 19, el día 15 de mayo y hora de las once treinta, con el apercibimiento de que si no concurriese en las partes y testigos de que si no concurriesen alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a 100 pesetas. (G. C.—3.710) (B.—2.526)

**MOSTOLES**

El señor Juez de Distrito de esta Villa, en los autos de juicio de faltas núm. 308 de 1977, seguidos por daños en circulación, y en los que aparece como denunciante-perjudicado Agripino Calende García, ha acordado se cite al mismo, actualmente en desconocido paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, para que el día 10 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1, semisótano (edificio del Ayuntamiento), para asistir como denunciante-perjudicado a la celebración del correspondiente juicio de faltas. (G. C.—3.800) (B.—2.527)

El señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en juicio de faltas núm. 60 de 1978, por denuncia de doña María Nieves Chacón Alcaina, contra Iván Jiménez Sarmiento, este último vecino que fué de Madrid y actualmente en desconocido paradero, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las dos más partes para que el día 10 de mayo y hora de las diez y quince comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, núm. 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si dejan de comparecer sin justificada causa que se lo impida se les podrá imponer una multa de hasta 100 pesetas, pudiendo el acusado alegando lo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime conveniente en su defensa y presentar y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo que tenga. (G. C.—3.428) (B.—2.307)